Acta N° 77-2021 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles veintiocho de abril del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecisiete horas treinta, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez – secretaria, Estefanía Castrillo, Asistente de Secretaría.

La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa informa que el señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves pide las disculpas del caso por tener una situación familiar que requería de su presencia y posiblemente el día de mañana se encuentre medio día de vacaciones, el martes estaría presentando los correspondientes documentos de la solicitud.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

I- Mociones del señor Alcalde

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer la carta AME-317-2021 de fecha 28 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública N° 2021LA-000002-0004700001 para Construcción de aceras peatonales, así como de cordón y caño en el Cantón de Esparza, modalidad entrega según demanda, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Por lo anterior, con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0034-2021, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso se efectúe de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Pública N° 2021LA-000002-0004700001 intitulada "Construcción de aceras peatonales, así como de cordón y caño en el Cantón de Esparza, modalidad entrega según demanda", a CONSORCIO CONDECO (integrado por Constructora y Consultora P G Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-504143 y Grupo Condeco Vac Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-379607) correspondiente a las líneas detalladas en la única partida sometida a concurso según las especificaciones técnicas bajo la modalidad de entrega según demanda. Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas)

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 15 de abril de 2021 y finaliza el 26 de mayo de 2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-317-2021 de la Alcaldía y con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0034-2021, se adjudica la Licitación Pública N° 2021LA-000002-0004700001 intitulada "Construcción de aceras peatonales, así como de cordón y caño en el Cantón de Esparza, modalidad entrega según demanda", a CONSORCIO CONDECO (integrado por Constructora y Consultora P G Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-504143 y Grupo Condeco Vac Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-379607) correspondiente a las líneas detalladas en la única partida sometida a concurso según las especificaciones técnicas bajo la modalidad de entrega según demanda. Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas).

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 15 de abril de 2021 y finaliza el 26 de mayo de 2021.

Instruir a la Secretaría del Concejo para que realice el trámite correspondiente en SICOP y comunicar a la Administración este acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer la carta AME-312-2021 de fecha 22 de abril de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Quien suscribe, Asdrúbal Calvo Chaves, en calidad de Alcalde Municipal de Esparza, le saludo respetuosamente y traslado propuesta de reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Esparza con la finalidad de adecuarlo al Título III de la -Ley 9635- Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas y que se dirá a continuación:

PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

La Municipalidad de Esparza por acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 77-2021, de sesión extraordinaria, celebrada 28 de abril de 2021, Artículo N° Único, Inciso 2 de conformidad con las atribuciones que le confieren los numerales 169 y 170 de la Constitución Política, 1°, 2°, 3°, 4°, incisos a) c), 13 inciso c) 43 del Código Municipal, procede a realizar las siguientes Reformas al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Esparza, publicado en la Gaceta N° 158 del viernes 17 de agosto del 2007 y la Reforma a artículos en la Gaceta Nº 233—01/12/2015. Publicación Definitiva, para que de ahora en adelante los siguientes artículos queden de esta forma:

Artículo 3º—Podrán acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva en forma voluntaria, todos aquellos trabajadores que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que sean profesionales con el grado de bachiller universitario como mínimo y que se encuentren incorporados al Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere.

b) Que ocupen un puesto, para el cual se requiere la condición académica mencionada en el inciso anterior y que el título académico que ostenta el funcionario sea acorde con las funciones, tareas y responsabilidades del puesto desempeñado, según el Manual Descriptivo de Puestos vigente para la Municipalidad de Esparza.

c) Que no estén recibiendo compensación por concepto de prohibición del ejercicio profesional
d) Que laboren a tiempo completo con la Municipalidad de Esparza
e) Que esté nombrados en propiedad, de forma interina, suplencia o puesto de confianza
f) Que firmen el contrato respectivo con la Municipalidad de Esparza.

Artículo 4º—La Municipalidad de Esparza reconocerá a los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3° y una vez suscrito el contrato correspondiente, una suma mensual adicional de:

a) Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. que ocupen un puesto para el que se requiere la condición anterior y cumplan con las demás condiciones y requisitos indicados en los artículos anteriores.
b) Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario y que ocupen un puesto para el que se requiere la condición de ser como mínimo bachiller y cumplan con las demás condiciones y requisitos indicados en los artículos anteriores.

Artículo 13. -**Supletoriedad de otras normas**. Lo no regulado expresamente en este reglamento se regirá de conformidad con el Título III de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su Reglamento, las normas del ordenamiento jurídico vigente que sean de aplicación supletoria a este Reglamento.

Publíquese en el diario oficial la Gaceta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa la señora Vicealcaldesa que a la vez se adjunta la carta AME-RH-049-2021 de la Gestión de Recursos Humanos, que es prácticamente lo mismo que se indica en la carta de la Alcaldía. Por lo anterior, se requiere de la aprobación del Concejo Municipal al proyecto de reforma para hacer la debida publicación.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: básicamente yo sostuve una reunión con el gestor de Recursos Humanos y la Gestora Legas de la Administración sobre este tema y lo que se está haciendo es simplemente presentando la reforma para que quede acorde con lo que estableció la Ley 9635 ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, de hecho ya aquí en la municipalidad se está aplicando tal y como dice la Ley, como todos sabemos la ley está por encima de un reglamento, lo que pasa es que no podemos tener desfasado el reglamento con lo que establece la ley actual que es la 9675. Entonces lo que se está haciendo es reformando el reglamento para que esté acorde con lo que ya establece la ley desde su entrada en vigencia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-312-2021 de la Alcaldía, se aprueba la reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Esparza, con la finalidad de adecuarlo al Título III de la -Ley 9635- Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas. Instruir a la Secretaría del Concejo realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Comunicar a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer la carta JVC-020-2021 de fecha 27 de abril de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N°04 del 27 de abril de 2021, según Artículo 1, inciso uno, en el cual se acordó lo siguiente;

1- La gestión vial presenta Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Propuesta de Modificación Presupuestaria

MODIFICAR

AUMENTAR
UT0l
1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo…….……**¢ 3,000.000**
(Tres millones de colones)
Se requiere dar contenido presupuestario a este código, para poder gestionar la contratación de un laboratorio técnico que realice pruebas de calidad a los materiales utilizados por la gestión vial y a las obras realizadas en los caminos del cantón.
DISMINUIR
UT0l
1.04.03 servicios de ingeniería …….…… **¢ 3,000.000**
(Tres millones de colones)
Se disminuirá contenido presupuestario debido a que se requiere gestionar servicios técnicos que se clasifican en el código de otros servicios de gestión y apoyo.
Para un total de las disminuciones de……..…¢ 3,000.000
(tres millones de colones). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.----------
SE ACUERDA: Solicitar al honorable concejo aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio JVC-020-2021 de la Junta Vial Cantonal, se aprueba la Modificación Presupuestaria, presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza. Trasladar a la Administración para su ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, indica que se encuentra acá presente el Lic. Roblan Martínez quien va a exponer los Estados Financieros, los cuales ya se les había hecho llegar a los miembros del Concejo para su estudio, por lo que le cede el uso de la palabra.
En el uso de la palabra el Lic. Roblan Martínez, Contador Municipal, quiero hacer una dinámica distinta, no sé si tuvieron la oportunidad o no de analizar la información, se les pasó lo relacionado con el estado de la situación financiera o balance general es el que tienen en pantalla y también el estado de resultados integral y el balance de comprobación, la información es un comparativo entre el primer trimestre del 2020 y el primer trimestre del 2021 en relación con la situación financiera de la municipalidad.
El señor Presidente Municipal le indica al señor Roblan que haga la exposición y si les parece a los compañeros que anotemos las preguntas para el final o en el momento que tengan alguna consulta la hagan.
El Lic. Roblan Martínez inicia con la parte del activo corriente, esos son todos los derechos y los bienes que tiene la Municipalidad de Esparza, como les digo la comparación del primer trimestre del año anterior al primer trimestre de este año, empezamos con el efectivo y equivalente de efectivo, eso es todo lo que tiene que ver con las cuentas bancarias, los depósitos a plazo o en este caso mas bien serían los equivalentes de efectivo, son fondos de inversión que se tienen prácticamente a la vista se convierten en disponibilidad de dinero por hablarlo en palabras sencillas, un tiempo de 24 horas a lo máximo pasamos de ¢2.366.252,82 a ¢3.456.635,59, en cuanto a la parte de efectivo lo que se compone ahí principalmente son cuentas bancarias, las cajas chicas y la parte de caja general que son las cajas para cambio de menudo, ahí pasamos de ¢1.230.087,68 a ¢1.076.193,09, después vamos con los equivalentes de efectivo que son las platas que dan un mayor rendimiento a la municipalidad, entonces pasamos ¢1.136.165,14 a ¢2.380.442,50 estas son platas que se invierten y tienen una disponibilidad de convertirse en efectivo o en plata en menos de 24 horas, lo que se está haciendo es tratar de mantener un flujo en cuentas bancarias mínimo en

este caso y tenerlos en fondos de inversión. Después pasamos a inversiones a corto plazo ahí se ve una disminución de ¢294.412,67 a ¢14.412,67 por el tema de que antes teníamos invertido ahí un título valor de un monto bastante importante pero ese tenía restricciones o sea tiene un plazo y si en algún momento la municipalidad lo requiriera tiene que tener algún tipo de disminución en el rendimiento que se puede obtener, entonces parte esa plata hoy se ve reflejada en equivalentes de efectivo y lo que actualmente tenemos ahí son certificados de depósito a plazo de garantías ambientales con SENASA y también con una parte del ICE, después tenemos las cuentas por cobrar, en general pasaron de ¢870.403,57 a ¢1.106.647,28 esta parte porque estamos con el tema de depuración de saldos de cuentas por cobrar, vemos la parte de bienes inmuebles ¢247.634,90 a ¢420.980,50, de ¢262.880,48 a ¢383.901,99, de ¢18.277,75 a ¢37.487,52, esos ¢180.000,00 sigue igual porque es una plata que se le dio al comité de deportes para que hicieran el gimnasio de tenis, este año tenemos que depurar porque ya se terminó, entonces tenemos que hacer el acta entrega y de recibido del bien y con eso prácticamente quedaría liquidado esos 180 millones fecha está millones y después los documentos por cobrar a corto plazo, esos son los relacionados con arreglos de pago y después de ahí vamos a las cuentas por cobrar en gestión cordial judicial, eso es lo que está en cobro judicial el trimestre pasado siempre lo veíamos, anteriormente lo que pasaba era que teníamos todo en una en una sola olla, las NIC nos lleva a presentarle esa información a ustedes ya la ciudadanía del cantón en general lo más transparente y lo más detallada posible, entonces clasificamos lo que está en gestión judicial en ese rubro por eso se ve ese aumento.

Otras cuentas a cobrar prácticamente tenemos el mismo monto en ese caso y esos son los que tienen que ver con algunas garantías y la previsión ese es un porcentaje que NICSP solicita que la administración, la empresa debe hacer una previsión por aquello de algún tipo de incobrabilidad que no quiere decir con esto, que quede claro para todos los señores del Concejo de que nosotros estamos diciendo ya damos por perdida esa plata, no nosotros estamos nada más previendo que puede ser igual se le siga haciendo gestión administrativa, se le sigue haciendo gestión hasta judicial porque la ley nos indica que no se puede dejar prescribir cuentas, entonces sí hay que hacer una previsión para cumplir con la normativa contable internacional.

En la parte de inventarios estábamos en ¢147.373,64 a ¢112.407,26 se ha ido mejorando esa parte bastante del inventario de no tener tantas existencias ahí obsoletas con el asunto de bodegaje o almacenamiento, entonces estamos bajo la modalidad de licitación por demanda, eso hace que se refleje en los estados financieros, pasamos de ¢147 a ¢112, teníamos los materiales y suministros en ¢137.678,74 en el primer trimestre del año pasado, en este primer trimestre tenemos ¢71.129,17, tenemos bienes a transferir que son donaciones que están pendientes y que se están haciendo entrega o se hizo entrega ahora durante el mes de abril al cierre del trimestre no se había hecho, por eso ustedes ven ahí el aumento, pero como les digo ya este mes se han hecho entrega las diferentes donaciones a las diferentes instituciones o entes que correspondían y en otros activos tenemos la parte de gastos a devengar, eso son los que tienen que ver con las pólizas que aún no se han consumido, pólizas de riesgo del trabajo, la parte de los marchamos, incendios, valores en tránsito, responsabilidad civil y también ahí tenemos reflejado la parte de los alquileres o arrendamientos de los intangibles, de licencias o antivirus que se manejan a nivel institucional, cuentas transitorias, ahí lo que tenemos son algunos activos que estamos pendientes todavía de hacer la entrega formal y aprobarse y eso lo cerramos el primer trimestre del 2021 en ¢4.740.902,98 en comparación con el primer trimestre del año anterior que cerramos en ¢3.707.513,27 un aumentó bastante importante y es parte de la

depuración y parte de tratar de llevar la información financiera lo más oportuna, lo más certera posible, no sé si hay alguna consulta en relación con los activos corrientes.
No se presentan consultas, por lo que continúa el señor Contador con la exposición.
Ahora entramos en la parte de los activos no corrientes, que son aquellos activos que utiliza el ente para cumplir con los servicios, con el fin para lo que nace la Municipalidad prácticamente, aquí lo que vamos a tener principalmente como pueden ver ustedes son los bienes no concesionados que son ¢11.788.564,44 en comparación con el primer trimestre del año anterior teníamos ¢10.668.322,53 pasamos de tener ¢4.549.911,31 a ¢4.510.949,40 esto principalmente se ve este efecto por la distribución del costo a lo largo del tiempo de los activos, los activos van a ir sufriendo paulatinamente una disminución del costo conforme se vayan utilizando, entonces se ve normalmente esa tendencia ahí, propiedades de inversión, ahí hay un aumento bastante importante de ¢269.634,55 a ¢589.320,43 y ese momento se debe a que en este caso estamos con la depuración de los bienes tangibles de la municipalidad, llámese de carreteras, caminos, equipos, mobiliario y también las propiedades de inversión, cuál es la diferencia entre una propiedad planta y equipo para ser explotado, que por lo general las propiedades de inversión tienen la particularidad que se utilizan para ser arrendadas, o sea nosotros cobramos algún tipo de alquiler y en este caso dentro de la depuración que hemos ido haciendo, la diferencia entre un trimestre del año anterior y éste es que acá ya tenemos registrado con base al perito de valoración el cementerio de las Tres Marías, el aumento que ustedes ven es el valor del cementerio como tal, llámese nichos, la parte del perímetro, las aceras, la bodega, el parqueo, prácticamente todo eso está considerado ahí y por eso se ve ese aumento, la ley 9635 nos permite o nos da un tiempo para cumplir a cabalidad con el 100% de las NICSP y en ese tiempo lo que se busca es presentar la información lo más real, es todo un proceso que vamos poco a poco y dónde estamos prácticamente todas las instituciones del Estado porque a hoy en día prácticamente ninguna está al 100%, es un trabajo arduo de toda la administración y de este Concejo como tal, ese es el cambio. Después tenemos la parte de bienes de infraestructura ahí pasamos de ¢4.008.206,90 a ¢5.097.016,85 que es todo lo que tiene que ver con carreteras, caminos, cunetas, aceras, cordón y caño, todo este tema es el que tiene que ver en esa partida. La parte de bienes históricos culturales es lo mismo, es el valor que en su momento se le dio a este mural que está acá al frente, eso tenemos que pedirle al Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte que nos ayude porque ese fue el valor que se le dio en su momento a los materiales que utilizaron acá, tendríamos que valorar el arte como tal, entonces tenemos el mural que está aquí al frente de la Municipalidad, de la tapias laterales, ese es mas o menos el costo pero tenemos que tener el valor razonable y después tenemos los bienes intangibles, eso igual está en un proceso de depuración ahí para presentar eso de la forma actualizada y tenemos los bienes no concesionados en proceso de eso igual son principalmente las obras que se están haciendo en este primer semestre en relación con la parte vial y toda la parte de mejoras del cantón que eso va a llevar un proceso de aquí al primer semestre prácticamente deberíamos de tener finalizado y depurada esa esa cuenta como tal.
Luego tenemos la parte de los otros activos, estos son alquileres a largo plazo, aquellos que se pagan más de un año, esa es la porción ¢2.031,36 y pasamos de activos no corrientes de ¢10.668.322,53 a ¢11.790.595,80 y el activo total bienes y derechos de la municipalidad con la información suministrada por las unidades primarias de registro, pasamos de ¢14.375.835,80 a ¢16.531.498,78, estamos mas o menos alrededor de 2.100 millones el aumento en el activo municipal y pasamos a los pasivos que son las deudas u obligaciones que tiene la corporación municipal

a corto plazo, corto plazo son aquellas deudas que tenemos a un plazo menor a 12 meses, pasamos de ¢1.200.996,72 a ¢1.134.086,09, las primeras tres cuentas que están ahí o pasivos son prácticamente pasivos adquiridos por la operación del el negocio, llámese pasivos adquiridos por servicios a crédito, materiales a crédito y también ahí tenemos la parte de las cargas sociales a crédito que se cancelan hasta el siguiente mes. La parte también de deducciones de ley o voluntarios que se les hace a los colaboradores ahí donde se refleja la parte de deudas sociales y fiscales, y la parte de transferencias de ley que como ustedes ven ahí aumentaron de ¢55.655,71 a ¢497.252,04 ahí tenemos dos pasivos que también tienen que informarnos los compañeros de la unidad primaria, porque los dos pasivos más importantes ahí es la plata del Inder que dio para un camino que falta igual la recepción final y este tipo de tramitología que solo ahí son como 250 millones y también una plata que nos había dado el Incop para un proyecto en la parte de Caldera que también están como pasivos, a pesar de que entró la plata, la plata viene con un fin específico y no se puede decir que ya entró a la municipalidad y listo, el fin específico es cuando se termine proyecto y cuando se reciban los mismos en ese momento ya se me va a dar de baja al pasivo y se crea el activo no corriente a la infraestructura que se hizo. Después tenemos los endeudamientos sea corto plazo, eso es la parte del préstamo que tenemos que cubrir este año son ¢33.783,31, después tenemos los fondos a terceros y en garantía lo que está conformado eso es por depósito de garantía de cumplimiento y participación de parte de los proveedores que participan en los diferentes procedimientos de contratación o procesos de contratación acá en la municipalidad y después tenemos los otros fondos de terceros, esos son platos que están pagadas por anticipado placas que vienen por anticipado y también eso es prácticamente plata que tienen los contribuyentes a favor de ellos y que igual como les decía anteriormente con las transferencias yo no las puedo considerar como un ingreso porque un ingreso sería algo que tiene ganado en este caso más bien se convierte en un pasivo porque es algo que ya me pagaron pero yo lo adeudo, desde ese punto de vista o desde el punto de vista devengo esa sería la forma correcta de registrarlo, tenemos un total de deuda a corto plazo de ¢1.276.146,96 en el mismo periodo del año anterior eran ¢1.307.528,48.

La última parte del pasivo la compone la porción a largo plazo del préstamo del edificio, estaba el año pasado ¢610.979,06 este año está ¢609.367,09 para un total de pasivo de ¢1.885.514,05, pasamos de ¢1.918.507,54 a ¢1.885.514,05, después ya venimos como digo yo lo que realmente valemos al primer trimestre o sea 31 de marzo, lo que realmente vale la Municipalidad, el primer valor que se le dio a la Municipalidad son ¢367.285,06 eso no va a variar y después la parte de los resultados los resultados acumulados, eso es lo que ha ido haciendo la municipalidad a través de todo el tiempo que hemos estado acá donde pasamos de tener un patrimonio de ¢12.457.328,26 a ¢14.645.984,73 estamos hablando alrededor de ¢2200 millones más o menos entre el primer trimestre del periodo anterior y el primer trimestre de este año. Entonces lo que ven los contribuyentes se ve reflejado, como le digo yo siempre en el examen financiero, en el examen de sangre de la Municipalidad, ese sería la parte del estado de situación financiera. Está el estado de resultados si lo quieren ver con mucho gusto y si tienen preguntas también con mucho.

Municipalidad de Esparza
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2021	Año 2020
1.	**ACTIVO**			
1.1.	**Activo Corriente**			
1.1.1.	**Efectivo y equivalentes de efectivo**	03	3.456.635,59	2.366.252,82
1.1.1.01.	Efectivo		1.076.193,09	1.230.087,68
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		2.380.442,50	1.136.165,14
1.1.2.	**Inversiones a corto plazo**	04	14.412,67	294.412,67
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		14.412,67	294.412,67
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *		0,00	0,00
1.1.3.	**Cuentas a cobrar a corto plazo**	05	1.106.647,28	870.403,57
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		420.980,50	247.634,90
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		383.901,99	262.880,48
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		37.487,52	18.277,75
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		180.000,00	180.000,00
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		135.919,48	156.940,59
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.11.	Planillas salariales		0,00	0,00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales		0,00	0,00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		110.122,75	0,00
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		4.669,85	4.669,85
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-166.434,81	0,00
1.1.4.	**Inventarios**	06	112.407,26	147.373,64
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		71.129,17	137.678,74
1.1.4.02.	Bienes para la venta		0,00	0,00
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		41.278,09	9.694,90
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0,00	0,00
1.1.9.	**Otros activos a corto plazo**	07	50.800,18	29.070,57
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		45.789,95	29.070,57
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		5.010,23	0,00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
	Total del Activo Corriente		4.740.902,98	3.707.513,27

1.2.	**Activo No Corriente**			
1.2.2.	**Inversiones a largo plazo**	08	0,00	0,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *		0,00	0,00
1.2.3.	**Cuentas a cobrar a largo plazo**	09	0,00	0,00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *		0,00	0,00
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	10	11.788.564,44	10.668.322,53
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		4.510.949,40	4.549.911,31
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		589.320,43	269.634,55
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados		0,00	0,00
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		5.097.016,85	4.008.206,90
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		1.087,99	1.087,99
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación		0,00	0,00
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0,00	0,00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		224.609,67	214.721,09
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		1.365.580,10	1.624.760,69
1.2.6.	**Bienes concesionados**	11	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		0,00	0,00
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados		0,00	0,00
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0,00	0,00
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados		0,00	0,00
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados		0,00	0,00
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción		0,00	0,00
1.2.7.	**Inversiones patrimoniales - Método de participación**	12	0,00	0,00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0,00	0,00
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0,00	0,00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo		0,00	0,00
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0,00	0,00
1.2.9.	**Otros activos a largo plazo**	13	2.031,36	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		2.031,36	0,00
1.2.9.03.	Objetos de valor		0,00	0,00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
	Total del Activo no Corriente		11.790.595,80	10.668.322,53
	TOTAL DEL ACTIVO		**16.531.498,78**	**14.375.835,80**

2.	**PASIVO**			
2.1.	**Pasivo Corriente**			
2.1.1.	**Deudas a corto plazo**	14	1.134.086,09	1.200.996,72
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		39.804,22	120.912,69
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		124.640,43	144.207,55
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		497.252,04	55.655,71
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		472.389,40	846.700,27
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales		0,00	0,00
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p		0,00	0,00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		0,00	33.520,50
2.1.2.	**Endeudamiento público a corto plazo**	15	33.783,31	32.171,32
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		33.783,31	32.171,32
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable		0,00	0,00
2.1.3.	**Fondos de terceros y en garantía**	16	108.277,56	74.360,44
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		0,00	0,00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		53.615,04	55.658,91
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		54.662,52	18.701,53
2.1.4.	**Provisiones y reservas técnicas a corto plazo**	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.	**Otros pasivos a corto plazo**	18	0,00	0,00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
	Total del Pasivo Corriente		1.276.146,96	1.307.528,48

1

2.2.	**Pasivo No Corriente**			
2.2.1.	**Deudas a largo plazo**	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.2.	**Endeudamiento público a largo plazo**	20	609.367,09	610.979,06
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		609.367,09	610.979,06
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.3.	**Fondos de terceros y en garantía**	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros		0,00	0,00
2.2.4.	**Provisiones y reservas técnicas a largo plazo**	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.	**Otros pasivos a largo plazo**	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
	Total del Pasivo no Corriente		609.367,09	610.979,06
	TOTAL DEL PASIVO		**1.885.514,05**	**1.918.507,54**

2

3

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	367.285,06	367.285,06
3.1.1.01.	Capital inicial		367.285,06	367.285,06
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		0,00	0,00
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00	0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0,00	0,00
3.1.3.	Reservas	26	0,00	0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		0,00	0,00
3.1.3.99.	Otras reservas		0,00	0,00
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0,00	0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0,00	0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0,00	0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00
3.1.5.	Resultados acumulados	28	14.278.699,67	12.090.043,20
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		13.840.353,94	12.061.147,35
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		438.345,73	28.895,85
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0,00	0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0,00	0,00
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas		0,00	0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados		0,00	0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio		0,00	0,00
	TOTAL DEL PATRIMONIO		14.645.984,73	12.457.328,26
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		16.531.468,78	14.375.835,80

Regidora Fiorella Ramírez: no tengo ninguna pregunta, pero quiero decir que me agrada mucho como don Roblan explica todo y queda tan claro que no tengo ninguna pregunta.

Sr. Presidente Municipal: ha quedado muy claro, estamos ajustados a todas las normas internacionales de la información financiera y las normas contables y en estas normas todo se cuantifica. Al no haber consultas, se procede a tomar el respectivo acuerdo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Aprobar la información financiera de la Municipalidad de Esparza correspondiente al I trimestre 2021, presentados por el Contador Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Instruir a la Administración para que proceda con la norma de presentarlos a la Contabilidad Nacional en el Ministerio de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

MSc. Lourdes Araya, Vicealcladesa: agradecer al Concejo Municipal la aprobación, agradecer a don Roblan y a todo el departamento contable financiero de la Municipalidad de Esparza, el informe tan detallado que nos hacen la verdad es un orgullo contar con un grupo tan comprometido de funcionarios que se aplican estas normas del sector público con esta calidad y exactitud que nos posicionan como municipalidad transparente que rinde cuentas a sus ciudadanos y que la información está visible para la fiscalización de los entes correspondientes y aspiramos muy pronto pues ya tener los estados financieros auditados como corresponde.

Quería aprovechar para hacer un llamado a todos verdad como habitantes y líderes comunales de los miembros de este honorable Concejo Municipal a que llevemos el mensaje que estamos en una crisis nacional, el aumento de los casos de covid están preocupando a todo el sector salud y nosotros como municipalidad también tenemos una gran preocupación y estamos actuando desde diferentes aspectos para poder detener el contagio, pero el mensaje tiene que llegar a la gente porque ya todo lo que como instituciones debíamos hacer y sobre todo la Municipalidad

de Esparza ha destacado a nivel nacional y regional como ser una institución que ha hecho muchísimo en coordinación con los entes de primera respuesta para comunicar a la ciudadanía y para tratar de detener la propagación del virus del covid, pero las personas deben hacer lo que les corresponde, no realizar actividades recreativas si no son necesarias, aplicar los protocoles como deben ser, cuidarse, utilizar mascarilla, hacer el lavamanos como debe ser, mantener el distanciamiento físico y social, no hacer fiestas, si se hacen reuniones tienen que aplicarse todos los protocolos, porque aunque en Esparza el aumento no ha sido tan dramático en el de la semana pasada a este. En este momento hay 33 casos activos, tres personas hospitalizadas, pero sin embargo estamos rodeados de todos los cantones que están en alerta naranja y nuestra gente sale a trabajar a esos cantones, entonces están expuestos, están vulnerando, no pongamos en esta situación a nuestros adultos mayores, a nuestros niños y jóvenes que actualmente son los que se están enfermando y están ocupando las camas. Ya los médicos nos han advertido no hay mas camas disponibles y esta crisis no la queremos ver en nuestras familias, entonces hagamos el último esfuerzo sin detener la producción, sin dejar de trabajar, sin dejar de hacer deporte, sin dejar de amar a la familia, pero tengamos cuidado y detengamos el contagio del covid. Hagan llegar este mensaje. Sr. Presidente Municipal: importantísimo mensaje, cuidarnos todos.

A las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles veintiocho de abril del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**